

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1408 / 2021.

ZAPALLAR, 09 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 112/2021, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde **Cuenta Corriente DAEM N° 985018908** a **Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910**, por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$ **12.111.759.-** (Doce millones ciento once mil setecientos cincuenta y nueve pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
MAYO 2021	6.324.452.-
JUNIO 2021	5.787.307.-
TOTAL	12.111.759.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Depto. Educ. / DA 2021

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTU / SEC / DAEM / mmp.



Y.J.P.